



Los requisitos que deberán satisfacer las personas físicas o morales para su renovación en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez serán los siguientes:

I. Formato de Acreditación de persona física o persona moral (anexo que se encuentra en opción descargable en la página oficial).

II. Escrito (en hoja membretada, firmada y sellada) dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, en el que solicite su renovación en el padrón de proveedores de bienes y servicios del municipio de Oaxaca de Juárez.

III. Constancia de Situación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizada o con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha en que se solicita su renovación en el padrón, para acreditar su calidad de fabricante, productor, comerciante o prestador de servicios legalmente establecido.

IV. Escrito de aviso de no modificación del acta constitutiva (en hoja membretada, firmada y sellada) dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, o en caso de cambio, aviso de modificación y anexar la escritura de la modificación del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, (aplica para Personas Morales), original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para expediente)

V. Escrito de aviso de no modificación del representante legal (en hoja membretada, firmada y sellada) dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, o en caso de cambio, aviso de modificación y anexar el poder del representante o apoderado legal de la empresa (aplica para Personas Morales), original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para expediente)

VI. Escrito de no modificación de datos de identificación del representante legal o propietario (en hoja membretada, firmada y sellada) dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, o en caso de cambio, aviso de modificación y anexar los cambios que existieran en la identificación oficial con fotografía, registro federal de contribuyentes (RFC), la clave única de registro de población (CURP), para personas físicas el acta de nacimiento, originales o copias certificadas (para cotejo) y copia simple (para expediente)

VII. Actualización del curriculum de la empresa o negocio, deberá contener como mínimo y en este orden la información siguiente:

- a) Denominación o razón social, nombre completo y cargo del representante, apoderado legal o propietario, registro federal de contribuyentes (RFC), domicilio fiscal, teléfono de oficina y celular, fax y correo electrónico;
- b) Actividad o giro comercial principal y giros comerciales complementarios;
- c) Relación de contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública municipal, estatal, federal, cumplidos, vigentes y los que tengan pendientes por cumplir, o la mención expresa de no tenerlos por ser de reciente creación u otra circunstancia;



d) Recursos materiales propiedad de la empresa: área física m2 de (oficinas administrativas, sucursales, bodegas y áreas de trabajo o salas de exhibición), número de vehículos, número de maquinaria y equipo; y  
e) Recursos humanos de la empresa: organigrama (sólo personal administrativo), plantilla de personal general de la empresa o negocio.  
En hoja membretada, con nombre, cargo y firma representante, apoderado legal o del propietario de la empresa.

VIII. Acuse de la última declaración anual fiscal, con sus respectivos anexos y acuse de las declaraciones provisionales de impuestos federales tres meses anteriores a su solicitud de renovación en el padrón de proveedores.

IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria (formato 32D).

X. Escrito (en hoja membretada, firmada y sellada) dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, de bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los Artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. Comprobante de domicilio fiscal, convencional y legal no mayor a tres meses, en el que se encuentra ubicada la empresa.

XII. Croquis de micro localización y fotografías del domicilio fiscal, convencional y legal como son fachada, fachada con calles e interiores, de la empresa o negocio local o foránea, señalando nombre de calles, numeración, referencia de algún lugar o negocio cercano.

XIII. Carta poder simple debidamente requisitada, en hoja membretada dirigido al Oficial Mayor del Municipio de Oaxaca de Juárez, el C. Jorge Gandarillas López, con copia de identificación oficial con fotografía de los que intervienen, cuando sea persona distinta al representante legal o propietario de la empresa quien realice el trámite.

XIV. 2 Fotografías tamaño infantil o credencial mate cuadradas del representante legal o persona física.

XV. Constancia de no Adeudo de Contribuciones Fiscales Municipales, del Municipio de Oaxaca de Juárez, misma que expedirá la Dirección de Ingresos previo tramite del proveedor interesado en el registro.